



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0647 - 2019-MPS/A

Sechura, 05 de agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe Legal N° 0347-2019-A-MPS/GAJ, de fecha 02 de agosto del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Propuesta de Conformación de la Comisión de Tránsito al Nuevo Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Provincial de Sechura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 08 de julio del 2019, la Gerencia del Instituto Iberoamericano de Desarrollo Integral, en atención a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERRVIR/PE y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0307-2017-SERRVIR/PE, solicita la Conformación de la Comisión de Tránsito al Nuevo Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Provincial de Sechura, para comunicarse a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR a fin de ser considerada, como una **entidad de en tránsito**.

Que, mediante Informe 92-2019-MPS-GM-GPyP/SGPREI de fecha 22 de julio del 2019, la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, considerando el requerimiento de la Consultoría del Instituto Iberoamericano de Desarrollo Integral, propone la conformación de la citada Comisión.

Que, mediante Carta N° 097-2019-MPS-GM-GPyP de fecha 23 de julio del 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, considerando la propuesta para la conformación de la Comisión de Tránsito al Nuevo Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Provincial de Sechura, solicita se emita la Resolución de Alcaldía para los fines correspondientes.

Que, la Ley 30057- Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, cuya finalidad es alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia en los servicios de la ciudadanía.

Que, mediante Informe de visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considerando las recomendaciones en los informes precedentes y lo prescrito en el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, que establece: Formalizar la modificación del numeral 3), acápite I del "Lineamiento para el Tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057, en los términos siguientes: "3. Detalles de la Etapa. (...) I. Etapa 1: Inicio de incorporación al proceso de tránsito y preparación de la entidad. Durante esta etapa: a) La entidad conforma una Comisión de tránsito al régimen del Servicio Civil que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y en representación de la entidad, coordinar con servir el desarrollo de las etapas de dicho proceso". (...) La resolución que conforma la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil es notificada a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (...); recomienda **APROBAR** mediante Resolución de Alcaldía la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO AL NUEVO RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, para cumplir con lo establecido en las normas vigentes de la materia, en el plazo pertinente.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO AL NUEVO RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

ING. TOMAS FIESTAS ECHE
GERENTE MUNICIPAL

ABG. LEYDI LAURA PURIZACA PURIZACA
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

ABG. LUCIO AUSBERTO QUIROGA CURO
SECRETARIO GENERAL

ECON. ALEJANDRO AUSBERTO ZAVALA CHUNGA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ING. EDGAR ALEJANDRO PAREDES SILVA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

MG. MAYRA VIRGINIA PAZO VALDIVIEZO
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



M.P.S.
SGPREI 1302

Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...continúa Resolución de Alcaldía N° 0647 - 2019-MPS/A

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Dese cuenta a la Comisión designada, Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Institucional y al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Sechura, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JEM/Aic.
LAQC/Sec.Gral.

Municipalidad Provincial de Sechura
Justo Eche Morales
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

